



Resolución Directoral

N°126.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 136-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 23 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02853852, Doc. N° 04407333, Solicita la Resolución de los responsables del Comité de Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO :

Ley N° 28842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 31365 Ley del Presupuesto Público del año fiscal 2022.

Que por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que por Resolución Ministerial N° 519-2005/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".

Que por Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA que aprueba la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

Que por Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", del 29 de octubre del 2009.

Que por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan CERO COLAS.

Que por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NT N° 050-MINSA/DGSP-V02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que por Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la evaluación de la satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.

Que por Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

VAN..//

VIENEN.//

Estando a lo propuesto mediante el requerimiento N° 136-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar a los responsables del **Comite de Satisfaccion del Usuario Externo en los Establemientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, estando conformado de la siguiente manera:

Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón,	Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos,	Jefe de la OPPDI.
Adm. Milagros del Rosario Ramos Arismendi,	Responsable de Estadística e Informática
Lic. Gabriela Bautista Laimé,	Unidad de Epidemiología.
C.D. Tatiana Yuriko Palacios Ventura,	Responsable de la Unidad de Seguros.
Lic. Margaret Rosa Peralta Moscoso,	Coordinadora de Gestión de la Calidad.
Lic. Melci Raquel del Rosario Ortiz Fernandez,	Coordinadora de Telesalud.

ARTICULO 2°.- El Comité de Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios Medicos de Apoyo, son responsables de la aplicación, conducción y evaluación en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a normas legales vigentes..

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete (7) días del mes de marzo C37 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO